



Asamblea General

Distr.
LIMITADA:

A/C.1/42/L.82
10 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

LIBRARY

11

1987/11/10

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 66 h) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES: ESTUDIOS DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DESARME

Zimbabwe: enmiendas al proyecto de resolución que aparece
en el documento A/C.1/42/L.60/Rev.1*

1. En el párrafo 2 de la parte dispositiva, reemplácese "Recuerda" por "Afirma".
2. Enmiédese el párrafo 3 de la parte dispositiva de la siguiente manera:

"3. Toma nota de la conclusión de la Junta Consultiva de que la práctica normal en los grupos de estudio debe ser el consenso, pero que debe permitirse la expresión de opiniones divergentes en los casos en que no se puedan conciliar los puntos de vista;"
3. Reemplácese los párrafos 4, 5, 6 y 7 por los párrafos siguientes:

"4. Invita a los Estados Miembros a que presenten al Secretario General sus opiniones sobre el informe de la Junta Consultiva;

5. Pide al Secretario General que transmita esas opiniones a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones."

* Presentado en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.